



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8530

BUENOS AIRES, 01 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009244-16-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOSIDUS S.A., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la farmacéutica Señora PAMELA CARLA MARCUZZI, Documento Nacional de Identidad N° 27.281.502, Matrícula Nacional N° 15.306, como Co-Directora Técnica de la firma BIOSIDUS S.A., con domicilio en la calle Constitución N° 4.216/24/34; en la calle Mármol N° 1.213/23; en



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

# DISPOSICIÓN N° 8530

la calle Tarija N° 4.243/45/51/57/63, subsuelo, planta baja, 1° y 2° piso, todos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Avenida de los Quilmes N° 137, localidad de Bernal Oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a partir del 11 de julio del 2016.


ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-009244-16-4

DISPOSICIÓN N°

**8530**

  
dc

  
Dr. ROBERTO LEIDE  
Subadministrador Nacional  
ANMAT